

# NORMATIVA

**REAL DECRETO 363/2004**, de 5 de marzo, por el que se declara la equivalencia de determinadas titulaciones, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de especialidades de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**REAL DECRETO 777/1998**, de 30 de abril de 1998, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo. (Titulaciones)

**REAL DECRETO 118/2004**, de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica.

**REAL DECRETO 1258/2005**, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica

## *Temarios específicos de las materias:*

✍ **BOE del 21 de septiembre de 1993**  
(Asignaturas de ESO Y Bachillerato.)

✍ **BOE de 13 de febrero de 1996** (formación Profesional PES y PTFP)

✍ **BOE 19 febrero del 2002** (Conservatorios)

✍ **BOE 31 de Marzo del 2004** (Profesores de artes Plásticas y Diseño) .

**FETE-UGT**  
Aragón



# OPOSICIONES DOCENTES 2006

**R.D. 334/2004 (BOE DEL 28 DE FEBRERO DE 2004)**

## FASE DE OPOSICIÓN CUERPOS DOCENTES

La ponderación de las fases de oposición y concurso será de 2/3 y 1/3 respectivamente.

Consta de dos pruebas, ambas eliminatorias.

**1º Prueba:** dividida en dos partes, una práctica y otra teórica, ambas referidas a la especialidad.

- ✗ Primera parte: realización de ejercicios de carácter práctico para demostrar los conocimientos científicos y técnicas de trabajo. El tiempo para desarrollar esta prueba lo determina cada administración.
- ✗ Segunda parte: Desarrollo por escrito de un tema correspondiente al temario de la especialidad extraído por sorteo de entre dos. El tiempo para el desarrollo de esta prueba será de dos horas.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Cada una de las partes deberá suponer como mínimo 3 puntos de los 10 del total. Para aprobar habrá que conseguir, como mínimo, 25% de la puntuación asignada a esa prueba.

Ejemplo: puntuación asignada a la primera parte de la 1º prueba (Práctica) 7 puntos.

Puntuación asignada a la segunda parte de la 1º prueba (teórica) 3 puntos.

Para superar la 1ª parte de la 1ª prueba se debe obtener una nota mínima de 1,75 puntos (el 25% de 7 puntos).

Para superar la 2ª parte de la 1ª prueba se debe obtener una nota mínima de 0,75 puntos (el 25% de 3 puntos).

Para superar la 1ª prueba, en la suma de las dos partes se debe obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos, (Cada Comunidad puede ponderar de manera distinta siempre que ninguna de las dos partes sea inferior a 3 puntos).

**2ª prueba:** presentación de una programación didáctica, y elaboración, exposición oral y defensa de una unidad didáctica.

- ✗ Se valorará de 0 a 10 puntos. La puntuación mínima debe ser de 5 puntos.
- ✗ La programación didáctica será referida al currículo de área, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y podrá referirse a la ESO, al Bachillerato, a los ciclos formativos de FP., etc., según la especialidad. Deberá ser presentada y defendida ante el tribunal en el momento en que la Administración establezca.
- ✗ La unidad didáctica se podrá elaborar a partir de la propia programación del aspirante, o bien a partir del temario oficial de la especialidad.
- ✗ En el 1º caso el contenido de la UD será elegido por los aspirantes de entre tres temas de su propia programación.
- ✗ En el 2º caso elegirá el contenido de entre 3 temas del temario de la especialidad.
- ✗ Se dispondrá de 60 minutos para preparar la UD. Se puede utilizar cualquier tipo de material.
- ✗ En la exposición oral, el debate y la defensa de la programación presentada durante un máximo de 30 minutos. A continuación realizará la exposición de la UD 45 minutos (no específico), no pudiendo durar más el debate de 15 minutos.

## FASE DE CONCURSO

Para quienes hayan superado la de oposición. Se destaca:

- ✗ **Formación académica:** máximo 5 puntos.
- ✗ **Experiencia docente:** máximo 5 puntos.
- ✗ **Otros méritos:** máximo 2 puntos

